



seiscientos y a consecuencia de R. Orden de Julio, comunicada por dho Supremo Consejo en seis de Septiembre de mil ochocientos dos. Y formada con expresion de los nombres de los interesados se remita a dho Señor con el competente oficio —
 Acta del mismo fho. día del actual para q. se refiera a los Gobernadores, Corregidores y Alcaldes mayores de las asignaciones q. perciben del fondo de Propios, las medias admotas o parte de ellas q. les correspondan satisfacer sino acreditan haverlas pagado. Acordó. Se guarde y cumpla teniendose presente para su observancia en los casos q. ocurran. Se como así lo acordó y firman los Señores de q. se compone y no los Señores D. Juan. de Argote y D. Antonio Gomez por decir no saber yo el Escrib. de of. fee

Christoval Cecilio Sanchez

Alejo de Gea

Manuel Acuña

Antonio

Alfonso Gomez de Narvaez

Acta N.º de veinte y cuatro de dho. Julio, se ha formado y dirigido con oficio al Excmo Sr. Director Genl. de Propios, digo de R. Pta. la exposicion presentada

